



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, **29 ABR 2022**

VISTO el Expediente MS-E-22033-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 25/2022 llamado N° 01 (RAF 529) referente a la adquisición urgente de guantes de nitrilo y pañales solicitados por la División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 74/2022

Que mediante Disposición H.R.U. N° 238/22 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 42.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°45 el Jefe de la División Depósito Central del HRU Dn. Pascual GIMENEZ recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 25/2022 llamado N° 01 (RAF 529) a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 79/2022 incorporado en documento GEN N°07 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°50.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), Decretos Provinciales N° 1742/15 y N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004 Artículo 15 bis, N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/2021 y N° 05/2022 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19 y Decreto Provincial N°61/2020.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 25/2022 llamado N° 01 (RAF 529) referente a la adquisición urgente de guantes de nitrilo y pañales solicitados por la División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, autorizada mediante Disposición H.R.U. N° 238/2022, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$508.800,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 25/2022 llamado N°01 (RAF 529) a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$508.800,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U .G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 280 /22

HRU.
MAM
MSV

*Dr. Carlos J. GUGLIELMI*  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia